

Memorando Nro. IESS-HMACH-GG-2023-1053-M

Machala, 21 de marzo de 2023

PARA: Sra. Mgs. Kenia Mariuxi García Sanchez
Planificador

Srta. Mgs. María Fernanda Espinoza Santistevan
Coordinadora Financiero del Hospital General Machala, Encargada

Srta. Michalle Dominique Martinez Resabala
Periodista

Sr. Juan Carlos Vera Davila
Administrador

Sra. Mgs. Jeanneth Alexandra Bonoso Vélez
Coordinadora de Adquisiciones del Hospital General - Machala

ASUNTO: Designación del Equipo Establecimientos de Salud - Rendición de Cuentas 2022

De mi consideración:

En atención a Memorando de referencia suscrito por el Mgs. Julio Aguinaga Ramos - Director Nacional de Planificación, con la finalidad de dar cumplimiento al derecho ciudadano a la Rendición de Cuentas según lo estipulado en Ley Orgánica de Participación Ciudadana y conforme a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana mediante resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021 con la que aprueba el reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas 2022, emitiendo las directrices para el desarrollo del proceso.

Esta Gerencia General designa el equipo de Rendición de Cuentas 2022 del Hospital General Machala.

- Lcda. Michalle Dominique Martinez Resabala
- Ing. Kenia Mariuxi García Sánchez
- Ing. Ma. Fernanda Espinoza Santistevan
- Ing. Juan Carlos Vera Dávila
- Mgs. Jeanneth Alexandra Bonoso Vélez

El equipo de rendición de cuentas de cada Establecimiento de Salud, deberá ser designado mediante memorando, estableciendo de este grupo quien será el responsable de liderar el proceso de rendición de cuentas. Adicionalmente, mediante memorando se deberá informar a la Dirección Nacional de Planificación la conformación del equipo, con la información que se solicita en la matriz que se adjunta. Todo esto deberá ser ejecutado hasta máximo el 24 de marzo 2023, de manera impostergable.

Una vez culminada la conformación del equipo de Rendición de Cuentas, la Dirección Nacional de Planificación enviará las directrices y el proceso a ser aplicado para la implementación de rendición de cuentas en los establecimientos de salud.

El equipo de rendición de cuentas tendrá como responsabilidad facilitar el proceso, mismo que va desde la etapa de planificación hasta la entrega del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) a través del sistema informático que dicha entidad habilite para el efecto.

Memorando Nro. IESS-HMACH-GG-2023-1053-M

Machala, 21 de marzo de 2023

El proceso se desarrollará observando el cumplimiento del cronograma adjunto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Roxana María Elena Betancourt Ruiz

GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL DE MACHALA, ENCARGADA

Referencias:

- IESS-DNPL-2023-0490-M

Anexos:

- uia-especializada-de-rendicion-de-cuentas-para-otras-instituciones-del-estado0715564001679340376.pdf
- resolucion-no_cpccs-ple-sg-069-2021-476-20734750001679340375.pdf
- manual_de_usuario_20220466483001679340425.pdf
- matriz_usuarios_rendición_de_cuentas0603439001679348501.xls
- cronograma_-_rendicion_de_cuentas_2022_es.xls

Copia:

Sr. Mgs. Fernando Oscar Garcia Tapia

Subdirector Administrativo Financiero del Hospital General Machala